
TRANSICIÓN POLÍTICA Y MODERNIZACIÓN SOCIAL EN LA ESPAÑA DE FIN DE SIGLO (ENTREVISTA A FÉLIX ORTEGA)

Héctor Zamítiz

El profesor Héctor Zamítiz, secretario académico del posgrado, entrevista al Dr. Félix Ortega, profesor de Sociología de la Universidad Complutense, a propósito de la impartición del cursillo “Los límites de la modernización en la España de fin de siglo”, el cual se llevó a cabo en el salón 1 de la División de Estudios de Posgrado de esta Facultad, del 8 al 12 de julio de 1991.

HZ. El paso de un régimen autocrático a otro democrático operado a nivel político-jurídico que transformó y sustituyó unas instituciones por otras en la España de fin de siglo, es el hecho central y peculiar de la llamada “transición democrática española”, al respecto, “Podría usted decirnos si hubo algunos otros procesos componentes y cómo se caracterizaron.

FO. La transición democrática habría resultado inviable en los términos en que ha tenido lugar, de no haberse transformado previa y profundamente la sociedad española. El cambio democrático ha sido precedido de otros (económicos, demográficos, culturales) que han sido su base y, al mismo tiempo, los factores que hacían ineluctable aquél.

HZ. Si se concibe a la modernización como un proceso global, en el cual es necesario distinguir una serie de procesos y contradicciones, podría usted decirnos ¿Cuáles son las contradicciones de dicha modernización en la España de fin de siglo?

FO. Las principales contradicciones que en este momento se dan en la estructura social española afectan a tres niveles: en el orden económico, la creciente dualización; en el sociológico, el progresivo cierre social del sistema de estratificación, y en el cultural, el declive de los valores

universales en favor de concepciones particularista y un cierto familismo amoral.

HZ. Cabría formular aquí una doble pregunta de corte teórico-conceptual ¿Qué similitud existe entre el concepto de transición y el de modernización? o bien, ¿Cuáles serían sus diferencias en cuanto a su uso o aplicación?

FO. Sin duda, toda modernización implica transición, si bien esta no conduce necesariamente a aquella; y siempre y cuando por transición no se entienda exclusivamente la política. En efecto, modernizarse supone el desarrollo de procesos de paso de una sociedad preindustrial a otra industrial, con las consiguientes transformaciones económicas, sociológicas y culturales. Requiere que la vida social se secularice, urbanice, individualice y los procesos políticos se centralicen. Que los sectores económicos secundario y terciario se convierta en las claves del aparato productivo. Más todo esto puede darse, si bien difícilmente, sin que tenga lugar una modificación análoga en las condiciones políticas. Durante tres lustros, es lo que ha venido sucediendo en España. Ahora bien, si las innovaciones socioeconómicas y culturales no se acompañan de otras similares en el ámbito político, es altamente probable que surjan conflictos y disfunciones que acaben por dar al traste con la modernización. De manera que los procesos de modernización más equilibrados y estables se producen en aquellas donde el poder político es también democrático. Las *monocracias* en el sentido que el profesor Salvo Mastellone¹ otorga al término, acaban por hacer imposible la modernización, o por bloquearla allí donde se había iniciado. Y en este último caso las experiencias de Latinoamérica son suficientemente elocuentes al respecto.

HZ. Para conseguir la transición democrática en España se entre cruzaron movimientos y conflictos contradictorios que se situaron en la estrategia de las fuerzas políticas tanto en la “reforma” como en la “ruptura”, sin

¹ Profesor de Historia de las Ideas Políticas en la Universidad de Florencia (podríamos interpretar el sentido de Monocracia como un régimen de gobierno donde la concentración del poder no es monárquica, pero tampoco democrática, y con preeminencia de un partido político).

dejar de existir, por supuesto, la amenaza de una posible involución. ¿Como se logró establecer el consenso y en que consistieron los cambios jurídicos-formales de dicha transición?

FO. El consenso que permitió una, relativamente, rápida y pacífica transición en España, tuvo su fundamento en, al menos, los siguientes factores. En primer lugar, la experiencia de la precedente segunda República que contribuyó a moderar los planteamientos políticos de la oposición. En segundo lugar, el hecho ya señalado anteriormente, de que la sociedad se había modernizado globalmente, y el único nivel que quedaba por hacerlo era el político; por lo que las expectativas sociales al respecto eran congruentes con la reforma política llevada a cabo. En tercer lugar, resultó de trascendencia decisiva el proceso de “amalgama” entre las élites políticas del franquismo y las emergentes élites de la oposición, que permitió incorporar a las funciones de gobierno a una *mesocracia* (gobierno de los grupos medios o clases medias que durante el franquismo careció de oportunidades políticas).

La voluntad de no repetir los errores del pasado, pero de recuperar la tradición democrática española: una base social alejada tanto del del radicalismo republicano como de la monocracia franquista, y la incorporación al poder de los grupos organizados que venían rechazando a la dictadura, hicieron posible un generalizado clima de consenso. Ahí tuvo lugar tanto la “reforma” (que proclamaban los sectores vinculados al franquismo) como la “ruptura” (propugnada por la oposición). Conviene aquí señalar, empero, que ello fue posible también porque los niveles económicos desarrollados al amparo del franquismo, corrían serio peligro de estancamiento, cuando no de retroceso, como consecuencia de un sistema político que bloqueaba el funcionamiento del mercado y crispaba las relaciones laborales.

Logrado el consenso, fue posible una serie de cambios que se iniciaron con una ley de reforma en 1976 y que tuvo su máximo exponente en la Constitución de 1978. Pero este clima de pactos produjo otros acuerdos jurídicamente menos relevantes, pero social y económicamente trascendentes: el principal de ellos fueron los “pactos de la Moncloa” (1977), que contribuyeron a la paz social a cambio de un mayor protagonismo sindical. A ellos siguieron otros pactos entre el Estado central y las emergentes clases políticas regionales que permitieron construir el Estado de las autonomías.

Ambos pactos dieron origen a mesogobiernos corporativos, tal y como he abordado en el capítulo 2 en el libro de mi autoría: *Las contradicciones sociales de la modernización*²

HZ. Si adoptáramos las definiciones de desarrollo económico, modernización social y modernización política como componentes de la transición global española, ¿Podría usted decirnos que tipo de asincronía (falta de coincidencia en el tiempo y en el ritmo) existió en cada uno de estos componentes y cómo se experimentó?

FO. La completa confluencia y correspondencia entre los diversos niveles de la realidad es improbable que se produzca en una sociedad. La complejidad es tal que los desajustes suelen ser la característica dominante. Además, las sociedades son dinámicas. En el caso español, como he señalado, aparecen primero procesos de modernización económica y social que entran en contradicción con la monocracia franquista. Pero una vez eliminada ésta y estabilizada la democracia, han continuado produciéndose transformaciones intensas en la economía y en la sociedad, en gran medida como consecuencia de las exigencias democráticas, o bien debido a las necesidades de una economía cada vez más rápida y cambiante. En fin, otros ámbitos, como el cultural, aún requieren de transformaciones acordes con la nueva realidad. El ritmo y la intensidad del cambio en estas “*sociedades calientes*” (Lévi-Strauss) es constante. Lo cual no deja de generar procesos de cierta entropía social.

H.Z. En el proceso de modernización en España —proceso multifascético y complejo—, que ha implicado sin duda muchos cambios en todas las áreas del pensamiento y de la actividad humana ¿Cómo se da el proceso de secularización?

FO. El proceso de secularización se había iniciado en España hace ya bastantes décadas. Sobre todo debido a la estrecha vinculación de la Iglesia con las clases poseedoras. El inveterado problema agrario era una

² Ortega, Félix, *Las contradicciones sociales de la modernización*, Madrid, Editorial de Derecho Reunidas, 1990, 161 pp.

razón de la primera forma de secularización, el anticlericalismo, que llevó a las clases populares a enfrentarse con la Iglesia. Pero tras la constitución del Estado nacional-católico de Franco, el proceso quedó en suspenso. La liberalización económica a partir de fines de 1959, la aculturación provocada por el turismo extranjero, las emigraciones al exterior, la concentración urbana y una mayor disponibilidad dineraria para el consumo, sentaron las bases de una nueva moral; moral hedonista y secular que privó a la Iglesia de su influencia social. Pero ahora se trata de una secularización no anticlerical, sino tolerante. De hecho la Iglesia, pese a la separación del Estado, ha recuperado algo —poco— del terreno perdido en el plano de las conciencias, gracias a la asunción de tareas que en cierta medida tienen que ver con la existencia de sectores marginales de la población. Estamos por tanto, ante una prueba de que también en España se ha resuelto en gran medida el inveterado “problemas religioso”.

HZ. Por último, ¿Podría usted señalarnos el papel que ha jugado tanto el Estado como la sociedad civil en este proceso de modernización y que grado de legitimidad tiene para el primero?

FO. Las relaciones entre Estado y sociedad civil son antagónicas y complementarias a la vez. Uno y otra se refuerzan mutuamente, y podría decirse que su intercambio es competitivo. Ahora bien, para que exista una sociedad fuerte y articulada, es necesario que el Estado sea moderno (en el sentido Weberiano del término) y escasamente intervencionista; es necesario un Estado nacional y democrático. Esta fórmula ha adquirido su máxima expresión en el *Welfare State*, constituido en pocos países. No debe confundirse este Estado con aquellos que nacionalizan el aparato económico. Y si bien se trata de un Estado fuerte, no lo es prioritariamente en el sentido de sus funciones represivas, sino en su capacidad de distribuir riqueza y ofrecer igualdad de oportunidades en razón de una política fiscal nacional. Sólo este tipo de Estado permite la emergencia y constitución coherente de una sociedad civil (ámbito privado, conciencia, asociaciones económicas y cultura) igualmente fuerte. Desde este planteamiento, la sociedad civil propiamente dicha no ha podido organizarse en España hasta que no lo ha hecho el Estado en el sentido apuntado. Y ello no ha sido posible hasta no concluir el proceso de reforma política. Los años 80's y lo que va de la presente década han sido en consecuencia los más

importantes en la formación de ambos niveles, y aún dista mucho de haberse logrado una sociedad civil vertebrada.

A medida que esta última se constituye y el Estado se limita a sus funciones específicas, la legitimidad del Estado aumenta. Se trata de una legitimidad legal-racional (una vez más Weber) y por tanto muy alejada de ese clima de exaltación emotiva del carisma en sus orígenes o del carisma institucionalizado por las dictaduras.

Conviene por último señalar que en este contexto la sociedad civil tiende a escindirse en dos niveles muy desiguales: el de la privacidad (políticamente inoperante) y el de los grupos organizados corporativamente (políticamente activos al tratarse de organizaciones con capacidad de influir en la toma de decisiones al manejar cuantiosos intereses). Es este un problema con el que se enfrentan las democracias y al que deben hacer frente que la *poliarquía* no se transforme en una simple legitimación de unos cada vez menos oligopolios no antagónicos y monopolizados de la vida civil.